### MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

## Villa Paranacito, 21 de junio de 2017.-Ordenanza Nº 12/2017 H.C.D- M.V.P.-

#### VISTO:

La nota de fecha el 06 de abril del corriente año, bajo el numero 171383, presentada por la Comisión Directiva y el Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Paranacito extender el límite del terreno donde actualmente se encuentra el cuartel a los fines de la construcción de un nuevo cuartel, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el inmueble que interesan ocupar para la construcción del nuevo cuartel es de propiedad Municipal, partida catastral Nº 130.168, el cual se anexaría al lote identificado como partida 123.848 que ya ocupan con el actual cuartel.-

Que se considera razonable acceder a lo solicitado por cuanto su destino es la de satisfacer necesidades de bien común o interés general.-

Que es intención permanente del município atender y acompañar el desarrollo de las Instituciones de esta ciudad.-

Que existe una real necesidad de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Villa Paranacito de contar con un mayor espacio físico para la ampliación y/o construcción de un nuevo cuartel.-

Que por Resolución Nº 131, Expte Nº 1892, Año 2012, de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos, se aprobaron los estatutos de la referida institución y se autorizo a la misma a funcionar como Persona Jurídica.-

Que tal institución, conforme lo indica el artículo segundo de su estatuto constitutivo tiene por objeto: a) Apagar incendios; b) Prestar concurso en cualquier catástrofe o calamidad que sea necesaria; c) Cooperar en actos públicos y/o privados; d) y en toda la actividad que impliquen acto de solidaridad humana.

Que el art. 11 f) 3 de la Ley orgánica de municipios Nº 10.027 establece que los municipios tienen competencias para resolver la adquisición y enajenación, a título gratuito u oneroso, de bienes o valores, con los requisitos que esta ley y la Constitución de la Provincia determinan.-

Que por su parte, el art. 95 inc. r de la misma Ley dispone que son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: "Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones de inmuebles y a aceptar o rechazar donaciones o legados de inmuebles con cargo, como así también la enajenación de bienes privados del Municipio o la constitución de gravámenes sobre ellos."

#### **POR ELLO:**

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO O R D E N A:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a DONAR a la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE VILLA PARANACITO una fracción de terreno identificadas como lote Nº2, según Proyecto de Subdivisión adjunto, partida 130.168 del Registro de Catastro Municipal con el cargo de construir y/o ampliar un edificio para el funcionamiento del cuartel del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa Paranacito.

**ARTICULO 2º:** El cargo impuesto en el artículo 1º deberá cumplirse en un plazo máximo de 36 meses computados desde la notificación de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 3º:** Son a cargo de la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE VILLA PARANACITO todos los gastos que irrogue la escrituración de

The time

las fracciones de terreno, incluyendo los trámites y gastos de mensura, honorarios de escritura e inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**ARTICULO 4º:** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a extender el correspondiente certificado de LIBRE DEUDA de Tasas Municipales correspondientes a las fracciones a donar hasta el día de la firma de la Escritura Pública, por tratarse de inmuebles de propiedad del Estado Municipal.-

**ARTICULO 5º** Comuníquese a las Áreas Municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 6º: La presente ordenanza será refrendada por la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Paranacito.-

VILLA MURALIACITO

11

ARTIÇULO/7º: Registrese, comuniquese y oportunamente archivese.-

LULIO GETAR OLANO

HO STARRET COLOR DE VIELA PARANACITO

\_\_\_

MUNICHMANDA

MARIANO VIVAS CARO

MONICHAE DAD DE VIELA PARAMACITO

CAROLINA KONECNY
CONCEIAL

HONORAGES CONCERN DEFINERANTE MUNICIPALIDAD DE VIELA, PARANACITO

VANNSA GAONA

VICERO DE VENEZ SEGUNDO HONO DE SOCIEDE DE DICHERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA FARANACITO

WALTER AMERICO GOMEZ

ROBOLI DE ROBELOS EURO DA MUNICIPALIDAD DE VICEA PARANACIA

Honorable Consejo Deliberant Municipalidad de Villa Paranacia

		PROVINCIA DE ENTRE RIOS DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY OFICINA TECNICA - MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO						PARTIDA PROV. PLANO MENSURA		
			PROYECTO DE			CELARIA				
	DOMICILIO PARC	ELARIO: Av. E	ntre Rios entre Calles Lo	s Naranjos y J.J. Un	dnjsa	N9; s/n9	ESC.: 1:500	FECHA:1	7 de Mayo de 201	
	Municipa	alidad o	de Villa Para	nacito		CROQUIS	DE LA PA	RCELA	Medides Aproximadas	
	Λ	,		1		Fink,	Silvia Al	18		
	7			1:15.81 ME	<sup>Partida</sup> C	elastral 130			15.00 mm	
			1418: 15.74 MB.	Partid	a Catestra	ni 130.169			18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18.	
		13.14:15.33 mg	Munici	Talleres ; ipalidad d	e-VIIIa	Parana	<u>//</u> cito.	15 max	2-7: 60.06 mits.	
		3/		Partida Cata				# # P	3.00 mgs	
	12.13: 18.11	<b>E</b>	(9)	Municipalidad Partida Cat		_		4		
	o /40	98.8 mts.		Partida Cat	oe villa l	Paranacito.		_		
	2.73	න් න්	9-10						<b>6</b>	
	i de la companya de l	1.		23.00 mts.	6-10: 45.	00 mts.		8	Ň	
	3/11-12	8.96 mts	Centro de Jub	ilados	8 7	7777777	20.00 mts	5.8.08 me.	00	
	ਰ a /	116.6	y pensionado	1	8-9: 8.90	Munici	paildad de V. i	cito.		
		9.35 mis.	VIIIa Parana			Partid	a Cetastral 13 38.23 m2 apro	).168 x // 8	y S	
13	MUHICIPALICAD DE VIELA FARCANACION (1975) 17-15.	ର   ଫୁ		7//	8	7.8.2	.00 mbs.	odino. 1688	J.C	
- 10	ž ·	1	t	<i>\$////</i>	15.13 mms.	i 1	·••••.	(D) 60	Ō,	
	2		$\sim$ $t$	<i>\////</i>	16. B	omberos'		) <b>8</b>		
				1444		Villa Pla	ranacio	É		
	VANACI		~	Paride Onlante: 12421	•	11		19.07 mts.		
31494436413	LA PARANACI				1			Acres (	n <del>-/</del>	
	DE VILLA PARANACI	B	lvola :		Parate Qu	123 AZ7	tide Colonical 121.84	1	D D	
AMODO CERSINAME	DE VILLA PARANACITO	ß	lvda. Enim	â .	Parata Q	123 AZ7	tide Colonical 121.84			
Janois officialisms		J.	lvda. Entre	<sup>3</sup> Rioe	Partito Ca		tide Colonical 121.84		calle Los Naranjos	
AMODO CERSINAME	MINICIPALIDAD DE VELLA PARANACI		Ivda. Entre	? Rios	Participant	123 AZ7	tide Colonical 121.84	200 110		